

Contrato de Prestación de Servicios para llevar a cabo la consultoría como **"Técnico especialista en Coordinación Comunitaria en el marco del proyecto *Recuperación de la Biodiversidad en la cuenca del Lago de Texcoco como medida socioambiental*"**, que celebran por una parte **Nacional Financiera, S.N.C.** en su carácter de **Fiduciaria del Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad**, en lo sucesivo **"EL FONDO"**, representado por su Secretaria Técnica, la Mtra. Ana Luisa Guzmán y López Figueroa, y por la otra parte la **Lic. Noemí Fernández Sánchez**, en lo sucesivo **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"**, en conjunto **"LAS PARTES"**; mismo que se suscribe de conformidad con el antecedente, las declaraciones y las cláusulas siguientes:

ANTECEDENTE

Con fecha 25 de agosto de 2023 **"EL FONDO"** con la intervención de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (**CONABIO**), suscribió con la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, en lo sucesivo **"LA CONANP"** un Convenio de Colaboración, registrado por la **CONABIO** como DGT002/YA014/23, para llevar a cabo el proyecto denominado **"Recuperación de la Biodiversidad en la cuenca del Lago de Texcoco como medida socioambiental"**, con el objetivo de realizar acciones de reforestación, conservación de suelos y agua, educación ambiental y capacitación, en terrenos preferentemente forestales y márgenes de ríos ubicados principalmente en la parte media de la vertiente oriente de la cuenca del Lago de Texcoco, que contribuirán a la recuperación de la biodiversidad, así como a detener los procesos erosivos e iniciar un proceso de reapropiación social y cultural de la naturaleza y del patrimonio colectivo para el bien común.

DECLARACIONES

I. Declara **"EL FONDO"**, por conducto de su representante, que:

- I.1 Por Contrato de fecha 18 de mayo de 1993, modificado en fechas posteriores como se indica en el Convenio Modificatorio del 28 de septiembre de 2018, se constituyó el Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad en Nacional Financiera, S.N.C., en su carácter de Institución Fiduciaria, el cual está inscrito bajo el número 1077-1, cuenta con Registro Federal de Contribuyentes NFF930518F76, y tiene como objeto integrar un fondo con recursos en numerario y en especie para promover, financiar y apoyar las actividades de la **CONABIO**, en materia de fomento, desarrollo y administración de proyectos para la exploración, estudio, protección, utilización y difusión de los recursos biológicos tendientes a conservar los ecosistemas del país y a generar criterios para su manejo sustentable.
- I.2 La Mtra. Ana Luisa Guzmán y López Figueroa está facultada para celebrar el presente instrumento, conforme a la Escritura Pública número 144,312, de fecha 11 de junio de 2010, otorgada ante la fe del Notario Público Número 151 del Distrito Federal, actualmente Ciudad de México, el Lic. Cecilio González Márquez, facultad que no le ha sido revocada a la fecha.

y actuar conforme a la normatividad vigente.

- II.4** Declara bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y que no ha sido inhabilitada para celebrar contratos por alguna dependencia o entidad de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal.
- II.5** Para los efectos legales de este instrumento, señala como su domicilio el ubicado en la Avenida Municipio Libre número 88, edificio A, departamento 505, Colonia Portales Norte, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03303, Ciudad de México.
- III. "LAS PARTES"** declaran que reconocen la personalidad con la que se ostentan y están de acuerdo en la suscripción del presente instrumento en la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto y Alcance.

"LA PRESTADORA DEL SERVICIO" se obliga con **"EL FONDO"** para llevar a cabo la consultoría como **"Técnico especialista en Coordinación Comunitaria en el marco del proyecto Recuperación de la Biodiversidad en la cuenca del Lago de Texcoco como medida socioambiental"**, en adelante **EL SERVICIO**, para lo cual desarrollará las actividades y entregará los productos establecidos en el **Anexo Único** del presente instrumento, el cual una vez rubricado y firmado por **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"**, por el Responsable de Seguimiento Técnico y Operativo, y por la Responsable Financiera y Administrativa, que se señalan en la Cláusula Cuarta, formará parte integrante del presente instrumento.

SEGUNDA.- Obligaciones de **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"**:

"LA PRESTADORA DEL SERVICIO" se obliga a:

- a) Aplicar su capacidad y conocimientos para cumplir satisfactoriamente con las actividades y productos descritos en el **Anexo Único** del presente instrumento;
- b) Cumplir en tiempo y forma con la entrega de los productos en los términos del presente Contrato y su **Anexo Único**;
- c) Garantizar la calidad de los productos comprometidos en el presente Contrato y su **Anexo Único**, debiendo cumplir con las especificaciones requeridas;
- d) Prestar **EL SERVICIO** en forma personal e independiente, siendo la única responsable de la ejecución de las actividades;
- e) Salvaguardar el uso, integridad y confidencialidad sobre los documentos, información, procedimientos y sistemas que se le proporcionen, de conformidad con la Cláusula Sexta;
- f) Mantener continua comunicación con el Responsable de Seguimiento Técnico y Operativo de la **CONABIO**;
- g) Atender las observaciones que realice el Responsable de Seguimiento Técnico y Operativo de la **CONABIO**, para la entrega satisfactoria de los productos

retención de impuestos, a pagarse dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha de entrega satisfactoria del sexto informe de avances establecido en el **Anexo Único** del presente instrumento; y

7. Un séptimo pago de \$28,033.00 (Veintiocho mil treinta y tres pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el impuesto al valor agregado, y a la que se le hará la retención de impuestos, a pagarse dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha de entrega satisfactoria del séptimo informe de avances establecido en el **Anexo Único** del presente instrumento.

Los pagos antes mencionados se efectuarán en el domicilio de **"EL FONDO"** o vía depósito a la cuenta que indique **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"**, previa entrega del comprobante fiscal que reúna todos los requisitos legales.

"LA PRESTADORA DEL SERVICIO" manifiesta expresamente su conformidad para que **"EL FONDO"** efectúe las retenciones de los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en las disposiciones legales vigentes, respecto de los pagos que perciba con motivo de este Contrato.

CUARTA.- Supervisión y Cumplimiento.

El Biól. Jorge Larson Guerra, encargado del despacho de la Coordinación de Agrobiodiversidad y Recursos Biológicos de la **CONABIO**, fungirá como Responsable de Seguimiento Técnico y Operativo, con el objeto de darle seguimiento a las actividades a realizar por **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"**, y de verificar el cumplimiento de las obligaciones previstas en este instrumento y su **Anexo Único**.

Con la finalidad de que se pueda llevar a cabo el seguimiento y cumplimiento de **EL SERVICIO**, **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"** mantendrá continua comunicación con el Responsable de Seguimiento Técnico y Operativo a través de medios digitales, como correo electrónico, reuniones a distancia a través de plataformas digitales, o bien, mediante reuniones presenciales, quedando evidencia documental a través de las minutas o bitácoras que para tal efecto elabore el Responsable de Seguimiento Técnico y Operativo.

El Responsable de Seguimiento Técnico y Operativo comunicará por escrito a **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"**, cuando **EL SERVICIO** haya concluido satisfactoriamente en los términos del **Anexo Único** del presente instrumento, y lo informará al Secretario Ejecutivo de la **CONABIO** y a la Secretaria Técnica de **"EL FONDO"**.

La Mtra. Karina Rito Rodríguez, Subdirectora de Seguimiento Financiero de Proyectos de la **CONABIO**, fungirá como Responsable Financiera y Administrativa en el ejercicio de los recursos financieros asignados a **EL SERVICIO** y solicitará por escrito a **"EL FONDO"** realice los pagos respectivos una vez entregados los productos establecidos en el **Anexo Único** de este Contrato a satisfacción del Responsable de Seguimiento Técnico y Operativo de la **CONABIO**; en las solicitudes de pago que gestione, la Responsable Financiera y Administrativa indicará que **"LA PRESTADORA DEL**

Anexo Único.

OCTAVA.- Cesión de Derechos y Obligaciones.

"LA PRESTADORA DEL SERVICIO" no podrá ceder parcial o totalmente a terceros los derechos u obligaciones adquiridos al amparo del presente instrumento.

NOVENA.- Relación Laboral.

"LA PRESTADORA DEL SERVICIO", dada la naturaleza de carácter civil del presente Contrato, no forma parte del personal que trabaja para **"EL FONDO"** ni para la **CONABIO**, por lo que no tiene ningún derecho de los que corresponden a los trabajadores de base o confianza; en consecuencia, deberá dejar a salvo los derechos de **"EL FONDO"** y de la **CONABIO** en caso de cualquier controversia laboral.

DÉCIMA.- Integridad y Divisibilidad.

"LAS PARTES" reconocen que el presente Contrato y su **Anexo Único** contienen la totalidad de sus acuerdos y supera, cancela y sustituye cualquier acuerdo, promesa, transacción, comunicación o entendimiento previo, de cualquier naturaleza, prevaleciendo lo estipulado en el presente Contrato. Asimismo, acuerdan que en caso de que alguna de sus cláusulas resulte ser ilegal, nula o no ejecutable de conformidad con cualquier ley presente o futura, las cláusulas restantes estarán vigentes y no se verán afectadas.

DÉCIMA PRIMERA.- Vigencia y Duración.

En virtud de la necesidad temporal de **EL SERVICIO**, es acuerdo expreso entre **"LAS PARTES"** que, el presente Contrato tenga una vigencia a partir de la fecha de su firma y hasta el cumplimiento total de los compromisos en él establecidos; **EL SERVICIO** y cumplimiento de los compromisos tienen un plazo para su ejecución del 16 de enero al 15 de agosto de 2024, debiendo **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"** entregar, en tiempo y forma todos los productos establecidos en el **Anexo Único** del presente instrumento.

DÉCIMA SEGUNDA.- Modificaciones.

Durante la vigencia del presente Contrato, **"LAS PARTES"** podrán acordar por escrito modificaciones al presente instrumento y a su **Anexo Único**, las cuales deberán establecerse mediante la suscripción de común acuerdo de un convenio modificatorio, siempre y cuando no se altere el objeto del presente instrumento.

DÉCIMA TERCERA.- Terminación Anticipada.

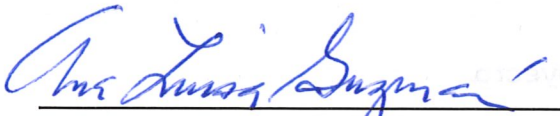
"EL FONDO", mediante notificación por escrito a **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"** emitida por lo menos con 15 (quince) días hábiles de anticipación, podrá dar por terminado de manera anticipada el presente Contrato por causas que así lo justifiquen. En tal caso, se pagarán los servicios realizados hasta la fecha de la

fuero que les pudiera corresponder en razón de sus respectivos domicilios presentes o futuros.

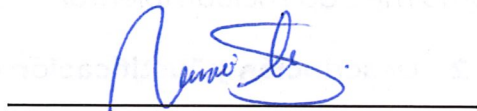
Leído que fue el presente instrumento y enteradas **"LAS PARTES"** de sus términos y alcances legales, lo firman por duplicado en la Ciudad de México, a los 16 días del mes de enero de 2024.

"EL FONDO"


"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"



**Mtra. Ana Luisa Guzmán y López
Figueroa
Secretaria Técnica del Fideicomiso
Fondo para la Biodiversidad**



Lic. Noemí Fernández Sánchez



**Responsable de Seguimiento Técnico
y Operativo de la CONABIO**



**Biól. Jorge Larson Guerra
Encargado del despacho de la Coordinación de Agrobiodiversidad y
Recursos Biológicos**

Responsable Financiera y Administrativa de la CONABIO



**Mtra. Karina Rito Rodríguez
Subdirectora de Seguimiento Financiero de Proyectos**

La presente hoja de firmas corresponde al **Contrato de Prestación de Servicios**, para llevar a cabo la consultoría como **"Técnico especialista en Coordinación Comunitaria en el marco del proyecto *Recuperación de la Biodiversidad en la cuenca del Lago de Texcoco como medida socioambiental*"**, que celebran por una parte **Nacional Financiera, S.N.C.** en su carácter de **Fiduciaria del Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad**, y por la otra parte la **Lic. Noemí Fernández Sánchez**, a los 16 días del mes de enero de 2024.

- c) Dar seguimiento a los acuerdos logrados para el fortalecimiento de las comunidades y grupos de trabajo y en su caso, de la ejecución de las Propuestas Participativas de Trabajo (**PPT**).
- d) Coordinar la realización de talleres y actividades de capacitación y fortalecimiento de los Grupos de Trabajo y de las Comunidades.
- e) Brindar acompañamiento a los procesos organizativos de los grupos de trabajo, para identificar oportunidades y proponer mejoras, así como la elaboración de un plan de acción para cada Grupo de Trabajo y comunidad.
- f) Llevar a cabo la organización y control de la documentación de las personas que conformarán las brigadas que ejecutarán los trabajos en campo como parte del proyecto, con el apoyo de los enlaces y los Técnicos.
- g) Colaborar de manera estrecha con los Asesores, así como con los Técnicos Especialistas del proyecto y con el personal de la **CONABIO**, para la solución de asuntos y problemas logísticos de diversa índole.
- h) Presentar informes de avance mensuales y un informe final a la **CONABIO**.

6. Calendario de actividades

ACTIVIDADES/MESES	1	2	3	4	5	6	7
Apoyar a los Asesores Técnicos, Técnicos Especialistas y al personal de CONABIO del proyecto, en el levantamiento de actas, bitácoras, toma de acuerdos, y minutas con los Grupos de Trabajo.	X	X	X	X	X	X	X
Elaborar notas informativas de los diálogos con los Grupos de Trabajo, durante los recorridos en campo, incluyendo recomendaciones para el fortalecimiento de los propios grupos.	X	X	X	X	X	X	X
Dar seguimiento a los acuerdos logrados para el fortalecimiento de las comunidades y grupos de trabajo y en su caso, de la ejecución de las Propuestas Participativas de Trabajo (PPT).	X	X	X	X	X	X	X
Coordinar la realización de talleres y actividades de capacitación y fortalecimiento de los Grupos de Trabajo y de las Comunidades.	X	X	X	X	X	X	X
Brindar acompañamiento a los procesos organizativos de los grupos de trabajo, para identificar oportunidades y proponer mejoras, así como la elaboración de un plan de acción para cada Grupo de Trabajo y comunidad.	X	X	X	X	X	X	X
Llevar a cabo la organización y control de la documentación de las personas que conformarán las brigadas que ejecutarán los trabajos en campo como parte del proyecto, con el apoyo de los enlaces y los Técnicos.	X	X	X	X	X	X	X
Colaborar de manera estrecha con los Asesores, así como con los Técnicos Especialistas del proyecto y con el personal de la CONABIO , para la solución de asuntos y problemas logísticos de diversa índole.	X	X	X	X	X	X	X
Entregar informes de avance	X	X	X	X	X	X	
Entregar informe final de actividades							X

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]